

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN OCASIONAL PARA EL MANEJO NO PERMANENTE DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO MÉDICA O ADiestramiento
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la obtención de la autorización ocasional, la cual faculta el manejo no permanente de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización con fines de investigación científica no médica o adiestramiento y será otorgada por una vez para uso específico. La autorización ocasional tendrá vigencia hasta el cumplimiento de la actividad y finalidad para la que será concedida, sin que en ningún caso supere los dos años.

¿A quién está dirigido?

Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera que requiera de la autorización ocasional para el manejo no permanente de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización con fines de investigación científica no médica o adiestramiento, en las cantidades establecidas en el Anexo 4 del Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Certificado de la aprobación de la autorización ocasional para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización con fines de investigación o adiestramiento.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario FO-DCSC-UE-012 Autorización ocasional
2. Formulario FO-DCSC-UE-013 Plan de Investigación o Adiestramiento
3. Factura de pago por el trámite

Requisitos Específicos:

1. Plan de investigación o adiestramiento

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder a la página web del Ministerio del Interior a través del link: <https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/menu-control-del-manejo-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/>
2. Acceder al menú
3. Escoger la opción "Programas y Servicios"
4. Escoger la opción "Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización"
5. Descargar los formularios para autorización ocasional (FO-DCSC-UE-012) y formulario del plan de investigación o adiestramiento (FO-DCSC-UE-013).
6. Registrar la información solicitada en los formularios para autorización ocasional (FO-DCSC-UE-012) y formulario del plan de investigación o adiestramiento (FO-DCSC-UE-013).
7. Enviar el formulario y los requisitos establecidos al correo electrónico habilitado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial.
8. Recibir por correo electrónico el número de asignación del trámite para el seguimiento del proceso.
9. Esperar respuesta al requerimiento.
10. Recibir vía correo electrónico la confirmación de fecha y hora para la inspección previa a la autorización ocasional.
11. Participar conjuntamente en la inspección que realiza el técnico del Ministerio de Gobierno.
12. Recibir vía correo electrónico nota de pago por la autorización ocasional para el manejo no permanente de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
13. Gestionar el pago por transferencia bancaria o en las oficinas del Banco del Pacífico u oficinas correspondientes.
14. Solicitar por correo electrónico habilitado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial, la emisión de factura electrónica por el pago de la tasa por la autorización ocasional.
15. Recibir vía correo electrónico el certificado de autorización ocasional para el manejo no permanente de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Autorizaciones Ocasionales: para fin científico no médico o adiestramiento

Actividad	Valor Dólares	Factor de Conversión
Autorizaciones Ocasionales: para fin científico no médico o adiestramiento	\$ 28,20	0,06 del SBU

Nota: Con el comprobante de depósito original debe solicitar al Ministerio del Interior, la emisión de la factura electrónica.

¿Dónde y cuál es el horario de

Coordinación Dirección

Horarios (Lunes
a viernes)

Correo electrónico

atención?

Juan de

Coordinación Zonal 1	Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes Av.	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 2	Tamiahurco y Calle Ayawaska Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 3	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila Km 3.5 Vía a Samborondón,	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 4	edificio ECU 911 (Guayaquil - Ecuador)	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 5	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	valeria.alvarez@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 6	Vela entre 25 de junio y Sucre Km 3.5 Vía a Samborondón,	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 7	edificio ECU 911 (Guayaquil - Ecuador)	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz8@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 8	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz9@interior.gob.ec

Base Legal

- [Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de la Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas sujetas a Fiscalización. Art. 23 numeral 3.](#)
- [Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de la Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas sujetas a Fiscalización. Art. 31.](#)
- [Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de la Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas sujetas a Fiscalización. Art. 35.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 22.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 21.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 23.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 20.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 18.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 17.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 16.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 19.](#)
- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ. Art. 1.2.2.3.2. Gestión de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización .](#)
- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 227.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 226.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	1
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	2
2024	01	0	0
2023	12	0	1
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	10
2023	07	0	5
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	3
2022	10	0	0
2022	09	0	1
2022	08	0	1
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	1
2022	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	1
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	1
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	2
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	1
2020	05	0	1
2020	04	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	03	0	1
2020	02	0	3
2020	01	0	0